

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Sáenz de Tejada.—Manuel Docavo.—Juan Becerril.—Pedro F. Valladares.—Luis Bermúdez.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de junio de 1962.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 11 de junio de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por la «Sociedad general de Ferrocarriles Vasco-Asturiana».

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 4 de mayo del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por la «Sociedad general de Ferrocarriles Vasco-Asturiana»,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por la «Sociedad General de Ferrocarriles Vasco-Asturiana» contra Resolución del Ministerio de Trabajo de 9 de octubre de 1958, que acordó desestimar el recurso extraordinario de revisión interpuesto por la misma Empresa contra sanción impuesta por infracción del artículo segundo del Decreto de 26 de enero de 1954, disposición ministerial que por no haber sido dictada conforme a Derecho queda sin ningún valor ni efecto; sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Cortés.—Francisco Sáenz de Tejada.—Manuel Docavo.—José Fernández Juan Becerril.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de junio de 1962.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 12 de junio de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Hijos de Pedro Temboury».

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 4 de abril del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Hijos de Pedro Temboury»,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Hijos de Pedro Temboury» contra Orden del Ministerio de Trabajo de 21 de noviembre de 1960 sobre clasificación, a efectos de reglamentación de trabajo, confirmándose, como confirmamos, dicha resolución por ser conforme a Derecho; sin hacer expresión en cuanto a costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Cortés.—Francisco Sáenz de Tejada.—José Arias.—José Fernández Juan Becerril.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de junio de 1962.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 12 de junio de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por la Comisión del plus familiar de la Compañía de seguros «Bilbao».

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 23 de abril del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por la Comisión distribuidora del plus familiar de la Compañía de seguros «Bilbao»,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de la Comisión del plus familiar de «Bilbao», Compañía Anónima de Seguros, contra resolución del Ministerio de Trabajo de 9 de diciembre de 1960, debemos declarar y declaramos ésta nula y sin ningún efecto, por ser contraria a Derecho, y en, en consecuencia, que la señorita María del Carmen Pérez Ruiz no tiene derecho a percibir puntos por su ascendiente; sin hacer expresa declaración en cuanto a costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Cortés.—Francisco S. de Tejada.—José Arias.—Juan Becerril.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de junio de 1962.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCION de la Subdelegación General de Administración del Instituto Nacional de Previsión por la que se anuncia concurso para la construcción de un edificio destinado a Ambulatorio Auxiliar del S. O. E. en la zona de «El Tardón», en Sevilla.

Se abre concurso para la construcción de un edificio destinado a Ambulatorio Auxiliar del S. O. E. en la zona de «El Tardón», en Sevilla

El presupuesto de contrata asciende a 4.540.305,41 pesetas, y la fianza provisional del dos por ciento, a 90.806,10 pesetas.

La documentación podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto en Madrid, Alcalá, 56 (Servicio de Obras, planta sexta), o en las de su Delegación en Sevilla, avenida Queipo de Llano, 34 al 40.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se facilitará a los concursantes, con el resto de la documentación exigida en el artículo quinto del pliego general de condiciones para los concursos públicos de obras del Instituto y en la forma en él prescrita, podrán presentarse en el Registro de sus oficinas centrales o en el de su Delegación de Sevilla hasta las trece horas del día 14 de julio próximo.

El acto de apertura de pliegos por la Mesa y adjudicación provisional de la obra tendrá lugar en las expresadas oficinas centrales (Salón de Consejos), a las doce horas del 20 de julio próximo.

Madrid, 14 de junio de 1962.—6.089.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se convoca un cursillo de «Especialistas en Inseminación Artificial Ganadera», con arreglo a las bases que se detallan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 13 de enero del año en curso,

Esta Dirección General, por la presente, convoca un cursillo para la obtención del título de «Especialista en Inseminación Artificial Ganadera», con arreglo a las siguientes bases:

Primero.—El cursillo, para Veterinarios, se realizará en Burgos, en los locales del Colegio Oficial de Veterinarios y del Centro de Inseminación Artificial Ganadera, y dará comienzo

el día 3 de septiembre de 1962, teniendo una duración de treinta días.

Segundo.—Las instancias para tomar parte en el mismo se presentarán en el Colegio Oficial de Veterinarios de Burgos, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», e irán dirigidas al señor Presidente del Colegio Provincial de Veterinarios de Burgos. Con las instancias se podrán adjuntar cuantos datos y méritos se consideren oportunos, y a la vista de los mismos se designará un número máximo de 30 alumnos para asistir al cursillo. A los admitidos se les citará personalmente, señalándose hora y lugar del comienzo del cursillo.

Tercero.—Los cursillistas abonarán 200 pesetas en concepto de matrícula y expedición de certificado, pudiendo solicitar del Consejo General de Colegios Veterinarios o de los Colegios Provinciales a que pertenezcan, ayuda económica en concepto de beca para atender a los gastos que el cursillo les origine, a cuyo efecto quedan autorizados los mencionados organismos para concederlas si sus consignaciones presupuestarias lo permiten.

Cuarto.—Al final del cursillo se constituirá un Tribunal nombrado por esta Dirección General, el cual examinará a los cursillistas sometiéndoles a las pruebas que estime oportunas. Los Veterinarios considerados en el examen obtendrán el título de «Especialistas en Inseminación Artificial Ganadera».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1962.—El Director general, F. Polo Jover.

Sr. Jefe de la Sección primera de esta Dirección General.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se adjudican las obras de «Caminos afirmados en San Cristóbal de Leobalde (La Coruña)» a don Manuel García Gómez.

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de 9 de mayo de 1962, para las obras de «Caminos afirmados en San Cristóbal de Leobalde (La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a quinientas sesenta y ocho mil veintiuna pesetas con noventa y cinco céntimos (568.021,95 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a don Manuel García Gómez en la cantidad de quinientas sesenta y cinco mil pesetas (565.000 pesetas), con una baja que representa el 0,53201 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 12 de junio de 1962.—El Director, Ramón Beneyto.—5.872.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se adjudican las obras de «Red de saneamiento en la zona de Tarazona de Guareña (Salamanca)» a don Juan de Dios Berná Cánovas.

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de 12 de mayo de 1962, para las obras de «Red de saneamiento en la zona de Tarazona de Guareña (Salamanca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ciento treinta y siete mil doscientas treinta y seis pesetas con noventa y siete céntimos (1.137.236,97 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a don Juan de Dios Berná Cánovas en la cantidad de setecientas dieciséis mil trescientas diez pesetas (716.310 pesetas), con una baja que representa el 37,0114 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 12 de junio de 1962.—El Director, Ramón Beneyto.—5.873.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se adjudican «Obras de fábrica complementarias de la red de caminos y obras de saneamiento en Torrejón del Rey (Guadalajara)» a «Construcciones José Rodríguez y Cia., S. L.»

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 118, de 17 de mayo de 1962, para las diversas «Obras de fábrica complementarias de la red de cami-

nos y obras de saneamiento en Torrejón del Rey (Guadalajara)», cuyo presupuesto de contrata asciende a ochocientas cuarenta y seis mil ochocientas veintiséis pesetas con veintidós céntimos (846.826,21 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a «Construcciones José Rodríguez y Compañía, S. L.», en la cantidad de seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientas noventa pesetas (658.890 pesetas), con una baja que representa el 22,193 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 12 de junio de 1962.—El Director, Ramón Beneyto.—5.874.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se anuncia subasta pública para la contratación del acopio de 49.800 metros cúbicos de áridos y 7.300 toneladas de cemento portland.

Se convoca subasta pública para la contratación del acopio de 49.800 metros cúbicos de áridos y 7.300 toneladas de cemento portland, con destino a la ejecución de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Sevilla/San Pablo.—Campo de Vuelos. Ampliación de la pista de vuelo (primera fase)».

Las proposiciones deberán ser presentadas por separado por lo que respecta a los áridos y cemento, indicándose en el sobre de presentación el producto que se ofrece, siendo los precios límites y fianzas, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 307, en cada caso los siguientes:

49.800 metros cúbicos de áridos por un importe total máximo de 11.035.143 pesetas, incluidos los porcentajes de beneficio industrial y administración, siendo el importe total de la fianza provisional el de 220.702,86 pesetas.

7.300 toneladas de cemento portland por un importe total máximo de 6.967.553 pesetas, incluidos los porcentajes de beneficio industrial y administración, siendo el importe total de la fianza provisional el de 139.351,16 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire (Madrid), y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Región Aérea del Estrecho, en Sevilla, todos los días laborables a las horas de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire—Madrid—, el día 20 de julio del corriente año, a las once quince horas.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios, proporcionalmente al importe de la adjudicación.

Madrid, 23 de junio de 1962.—El Secretario, César Calderón de Lomas.—6.077.

1.ª 28-6-1962

RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se anuncia concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Las Palmas/Gando.—Edificaciones.—Central eléctrica».

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Las Palmas/Gando.—Edificaciones.—Central eléctrica», por un importe total máximo de 1.036.134,83 pesetas, incluidos el 9 por 100 de beneficio industrial y el 2,50 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307), asciende a la cantidad de 20.722,70 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire (Madrid), y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria (Alejandro Hidalgo, número 24), todos los días laborables a las horas de oficina.